



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: ARMANDO JAVIER GÓMEZ VELA.

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/1/2023**, formado con el correo electrónico, de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, remitido por Armando Javier Gómez Vela <ArmandoGomezVela15@outlook.com> a través del cual envía Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía; recibido en el correo oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día tres de enero del año en curso, a las 13:55 horas, y recepcionado por la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el día dieciséis de enero del presente año, a las 11:43 horas. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diecisiete de enero de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la parte y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche





EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/1/2023.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DE LA
CIUDADANIA.**

**PROMOVENTE: ARMANDO JAVIER GÓMEZ
VELA.**

Con esta fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico, de fecha tres de enero de dos mil veintitrés, remitido por Armando Javier Gómez Vela <ArmandoGomezVela15@outlook.com> a través del cual envía Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía; recibido en el correo oficial del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día tres de enero del año en curso, a las 13:55 horas, y recepcionado por la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el día dieciséis de enero del presente año, a las 11:43 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral;
ACUERDA:

PRIMERO: Ténganse por recibido el correo electrónico Armando Javier Gómez Vela y documentación adjunta, agréguese a los autos para que obren como correspondan, y tómesese nota de su contenido; intégrese el expediente respectivo, y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/1/2023, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Toda vez que el ciudadano Adrián Gómez García, no compareció a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE




Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica¹, en consecuencia de lo antes expuesto, el presente medio de impugnación se tiene por no presentado tal como lo señala el artículo 6, último párrafo de los lineamientos en mención.

TERCERO: Por último no existiendo diligencias que instruir, remítase el presente expedientillo al archivo de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, como asunto fenecido.


Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

Con esta misma fecha (17 de enero de 2023), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.

¹ Lineamientos que pueden ser consultables en la página oficial del tribunal, y mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 9 de abril de la presente anualidad.